

*Provincia de Zamora*

Ayuntamiento de Toro: Don Miguel Montero Martín  
Ayuntamiento de Zamora: Don Angel Massó García.

*Provincia de Zaragoza*

Ayuntamiento de Calatayud: Don Jose Antonio Ruberte Liaquet.  
Ayuntamiento de Caspe: Don Enrique Monlleó Gerardo.  
Ayuntamiento de Egea de los Caballeros: Don Francisco Cuartero Huerta.

*Piadas de Soberania*

Ayuntamiento de Melilla: Don Alfredo Meca Pujezón.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el número 3 del artículo 201 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones respectivas.

Los concursantes relacionados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, salvo aquellos que son designados para localidades que exigen desplazamiento fuera de la Península y viceversa, o entre plazas de distinta provincia insular, para quienes, conforme a lo dispuesto en el artículo 35, apartado c), del Reglamento de 30 de mayo de 1952, el plazo posesorio será de sesenta días, contados unos y otros a partir del siguiente al de la publicación de los nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado»; las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a la Dirección General de Administración Local certificación del acta de posesión del funcionario nombrado, dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquella tuviere lugar. Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tomase posesión de su cargo, las Corporaciones le comunicarán a dicho Centro directivo, bien entendido que los funcionarios que se encontraren en este caso se atenderán a lo dispuesto en la base sexta de la Resolución de convocatoria del concurso, y que las prórogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias, en el «Boletín Oficial» de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1970.

GARICANO

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombran con carácter interino Secretarios de Administración Local de primera categoría.*

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo segundo, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Esta Dirección General ha acordado efectuar los nombramientos interinos de Secretarios de primera categoría que a continuación se relacionan:

*Provincia de Badajoz*

Ayuntamiento de Olivenza: Don Jacinto Casas Rodríguez.

*Provincia de Pontevedra*

Ayuntamiento de La Cañiza: Don José Manuel Martín García.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días siguientes a la publicación de estos nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado», si éstas se hallaren en las mismas provincias de su residencia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si fuera de otra.

Se recuerda que no podrán solicitar nueva interinidad los funcionarios afectados por estos nombramientos durante los seis meses siguientes a la publicación de los mismos.

Las Corporaciones interesadas por estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal de las actas de toma de posesión y cese, en su caso, dentro de los ocho días siguientes a aquél en que se haya efectuado.

Madrid, 17 de marzo de 1970.—El Director general, Fernando Vharrá.

*RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se dispone se considere decaído en su derecho a adquirir la condición de funcionario de carrera del Cuerpo Auxiliar de Correos al opositor don Vicente Ripollés García.*

Visto el expediente instruido proponiendo considerarse decaído en su derecho a adquirir la condición de funcionario del Cuerpo Auxiliar de Correos a don Vicente Ripollés García, nombrado por Orden Ministerial de 12 de noviembre de 1969, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 277, de 19 del mismo mes, por incumplimiento del requisito previsto en el apartado d) del artículo 36 de la vigente Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

Esta Dirección General, haciendo uso de las facultades conferidas, en virtud del Decreto 1826/1961, de 22 de septiembre, ha resuelto considerar decaído en su derecho a adquirir la condición de funcionario de carrera del Cuerpo Auxiliar de Correos al opositor don Vicente Ripollés García.

Lo digo a V. S. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1970.—El Director general, León Herrera.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Correos.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 3 de marzo de 1970 por la que se declara en situación de excedencia especial al Catedrático de la Universidad de Santiago don José Luis Meilán Gil.*

Ilmo. Sr.: Nombrado, por Decreto de 7 de noviembre de 1969, Secretario general técnico de la Presidencia del Gobierno,

Este Ministerio, de acuerdo con lo establecido en el apartado a) del artículo 43.1 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964, ha resuelto declarar en situación de excedencia especial, con efectos de 1 de febrero del corriente año, al ilustrísimo señor don José Luis Meilán Gil, Catedrático de la Universidad de Santiago, siéndole de aplicación los beneficios establecidos en el mencionado artículo, con reserva de la cátedra de que es titular.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de marzo de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se nombran Secretarios provinciales del Ministerio de Agricultura en las provincias de Granada y Oviedo.*

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 124.1 del Reglamento Orgánico del Ministerio de Agricultura, aprobado por Decreto 3108/1968, de 28 de noviembre, he tenido a bien nombrar Secretarios provinciales del Ministerio de Agricultura, en las provincias que se indican, a los siguientes señores funcionarios del Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado:

Granada: Don Joaquín Mochón Morello.

Oviedo: Don Francisco Domínguez Cabello.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento, traslado a los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 20 de marzo de 1970.—El Subsecretario, L. García de Oteyza

Sr. Jefe de la Sección de Personal del Ministerio de Agricultura